

NUEVA PAGINA WEB ASIET

Apreciados asociados.

A partir de mayo 18 de 2018 se encuentra disponible nuestra Nueva pagina Web donde podemos conocer Noticias y temas de actualidad de la Asociación. Los invitamos a visitarla y hacer sus aportes a la misma."

ACTIVIDAD MERITORIA ASIET 2018

De conformidad por lo dispuesto por la DIAN, en el estatuto tributario, la asociación adelantó las actividades pertinentes para la configuración de una actividad meritoria que le permite utilizar el 20% de la distribución de excedentes del 2017, en beneficio de la asociación. Evitando el pago de impuestos por este concepto.

Una vez la DIAN apruebe la actividad meritoria, esperamos la participación activa de los asociados en el desarrollo de la misma.

TEMA: CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La Actividad Meritoria que realizará la Asociación de ingenieros de ETB –ASIET está enmarcada dentro de lo dispuesto en el artículo 359 del ESTATUTO TRIBUTARIO Numeral 4, código de actividad económica 9412 "Actividades de asociaciones profesionales". Así mismo para cumplir con lo dispuesto en la ley 1819 de 2016, reglamentada en el decreto 2150 de diciembre de 2017.

Objetivo: desarrollar mediante un seminario los temas actuales de tecnología en comunicaciones, que permita a los profesionales del ramo familiarizarse con los avances tecnológicos y de innovación en las comunicaciones.

Actualizar en los últimos temas tecnológicos que rodean el mundo de las telecomunicaciones, entendiendo que la revolución digital está en proceso para lo cual quienes participen tendrán cumplido este objetivo en lo que concierne a machine learning.

Alcance: Se dictará conferencia y se darán ejemplos ilustrativos sobre los siguientes temas:

- 5G
- LOT
- Transformación digital
- Inteligencia artificial
- Ciudades inteligentes.
- Generadores Fotovoltaicos

Cobertura: Dirigido a los trabajadores de comunicaciones de la ciudad de Bogotá, especialmente a los trabajadores de ETB.

Cronograma: Se desarrollará en el segundo semestre del 2018 o primer semestre de 2019.

DESCRIPCIÓN DE LA NORMA:

Ciencia, tecnología e innovación. Actividades definidas por la Ley 1286 de 2009 y las que se

desarrollen dentro de los proyectos aprobados por Colciencias. Así mismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general.

...deberá corresponder a cualquiera de las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

PARÁGRAFO 1. Se entenderá que la actividad es de interés general cuando beneficia a un grupo poblacional (sector, barrio o comunidad determinada).

PARÁGRAFO 2. Se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades que realiza la entidad sin ningún tipo de restricción, excepto aquellas que la ley contempla y las referidas a la capacidad misma de la entidad. Así mismo, se considera que la entidad sin ánimo de lucro permite el acceso a la comunidad, cuando hace oferta abierta de los servicios y actividades que realiza en desarrollo de su objeto social, permitiendo que terceros puedan beneficiarse de ellas, en las mismas condiciones que los miembros de la entidad, o sus familiares.